

## ANUNCIO

### **PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA DE TASA AÑO 2018**

Una vez expuesto al publico el Padrón General de titularidades y tierras, derivado del proceso de concentración parcelaria de la Subzona Payuelos de la Zona Regable del Embalse de Riaño-Primera fase Demarcaciones 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10, en la zona regable de la Comunidad de Regantes de los Payuelos, y atendidas todas las reclamaciones que se presenten, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a la tasa de Comunidad de Regantes del año 2018, conforme acuerdo de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2017, cuyo importe asciende a 5,35 €/hectárea los municipios comprendidos en las demarcaciones 3 a la 10; así como parte de las fincas del municipio de Santas Martas, demarcación 2, no incluidas en la Zona de transformación de riego denominada Zona Esla.

Los Municipios de la demarcación 1 Valdepolo y Mansilla de las Mulas, así como parte de las fincas del municipio de Santas Martas, demarcación 2, incluidas en la Zona de transformación de riego Zona Esla, a este importe habrá que sumarle los gastos de amortización de obras, explotación y manteamiento del año 2018.

El periodo voluntario de cobranza se iniciará el 1 de noviembre de 2018 y concluye el 31 de Diciembre de 2018, realizándose esta recaudación a través de la entidad financiera Banco Ceiss (Caja España) y los titulares que tenga domiciliado el recibo esta recaudación se realizará por la entidad por la cual esta domiciliado el recibo.

Terminado el periodo voluntario, de acuerdo con el artículo 83.4 del Texto refundido de la ley de aguas, aprobado para Real decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se podrá exigir su importe por vía administrativa aun cuando la finca hubiese cambiado de titular.

En Sahagún (León) a 02 de agosto de 2018-El Presidente de la Comunidad de Regantes Los Payuelos, Jorge F. Álvarez Gago.

